



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N 51

Res. 50

Exp. 3/365/2018 y exp.

Montevideo,

01 OCT. 2018

VISTO: El Llamado a Registro para desempeñar la Encargatura de la Sección Resoluciones y Decretos perteneciente al Departamento de Secretaria del Consejo;

RESULTANDO: Que dada la necesidad de contar con un Encargado en la Sección Resoluciones y Decretos, la Dirección de Gestión Administrativa a través del Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones convocó a un Llamado a Registro entre los funcionarios del CES, interesados en desempeñar la función;

CONSIDERANDO: 1) Que en dicha convocatoria se dispuso el período de inscripción junto con los requisitos y las pautas de selección, detallándolos a continuación:

Requisitos:

1. Ser funcionario del CES, del Escalafón "C" Administrativo (C2 C3 C5), Presupuestado, con una antigüedad mínima de 8 años dentro del CES (en Cargos No Docentes Administrativos), al momento de la inscripción.
2. No revestir sanciones en los últimos ocho años, ni estar sometido a procedimiento sumarial en trámite.
3. Tener aprobado Educación Media Superior sin previas.
4. No configurar más de sesenta inasistencias por enfermedad en un período de doce meses. (Art. 86 del EFND) durante el 2017.
5. Poseer Informes primarios de CES mayores a 84 puntos en 2015 y en 2016.

Destacando:

- El desempeño del cargo requiere flexibilidad y disponibilidad horaria.
- Se valorará capacitaciones específicas en el área administrativa.
- La selección se realizará mediante la aplicación de una prueba teórica-práctica de conocimientos, específicos en el área a desempeñarse.

- No se abonarán gastos de ningún tipo por traslados.
- La Encargatura debe ser desempeñada efectivamente.

Inscripciones:

Del 12 al 18 de junio de 2018, debiendo remitir un correo electrónico, a la dirección aspiraciones@ces.edu.uy, con la documentación probatoria.

II) que por Acta N.º 43 Tratado 33 recaída en el Exp. 3/365/18, de fecha 23 de agosto de 2018, se aprobó la nómina de Habilitados para el Llamado, el Tribunal que actuó durante todo el proceso de selección, el cual se constituyó por los funcionarios: Esc. Barsamanis, Lic. Marcelo Gandolfo y la Lic. Iris Foichi;

IV) que resultaron eliminados por no haberse presentado a la Prueba de Oposición los siguientes aspirantes con cédula de identidad:

4754196-4
4656111-3

V) que el Tribunal cumplió con todos los procesos administrativos, constando de fs. 20 a fs. 35 las Actas labradas durante su actuación;

VI) que se produjo un empate entre las Cédulas 1.941.883-4, 4.961.573-3, por lo que se aplicó el Art. 36 del Anexo I del EFND, quedando en primer lugar la Cédula 1.941.883-4;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Aprobar el Llamado a Registro efectuado por la Dirección de Gestión Administrativa a través del Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones, con el fin de cubrir la Encargatura de la Sección Resoluciones y Decretos.

2) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante del citado Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	CI	Apellido, Nombre	Total
1	4339356-1	BONORA ALBERTI, Claudia Dahiana	72,5
2	4265996-6	BRANDO MANRIQUE, Cynthia	64,5
3	1941883-4	BONILLA, Andrea	57,5
4	4961573-3	GONZALEZ ECHAR, Mariana	57,5
5	4264696-1	CASTRO CARDOZO, Lorena Paola	54,5
6	2884383-8	MARTÍNEZ CAMARGO, Cesar Esteban	42,5



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

7	3074998-7	MONGELLI BERNAOLA, Rita Valeria	41,5
8	48061278	COSTA FERRER, Lucía Myriam	40,5
9	30858154	TERRA POROCHIN, Leticia Paola	39
10	47358911	ROJAS RODRIGUEZ, Micaela Esther	27
11	38992607	MACIEL PIÑEIRO, Miriam Judith	23

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

4) Disponer que no se abonarán gastos de ningún tipo por traslados.

5) Autorizar a la Dirección de Gestión Administrativa a través del Departamento de Funcionarios de Gestión, una vez culminadas todas las instancias reglamentarias, a realizar el Acto de designación siguiendo el orden de prelación dispuesto en el RESUELVE 2), indicando que el desempeño de la Encargatura será hasta la provisión del cargo por Concurso o hasta nueva resolución.

Publíquese en página web Institucional.

Pase a la Dirección de Gestión Administrativa a todos sus efectos.

Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria